

## LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 128 DE 2009

En virtud del contrato interadministrativo que la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió con la Universidad Pedagógica Nacional para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y con base en lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 760 de 2005, se ha delegado a la Universidad el conocimiento y decisión de las reclamaciones que se presenten en relación con la lista de admitidos y no admitidos a este proceso de selección.

Conforme al artículo 33 del Acuerdo 108 de 2009, los aspirantes **NO ADMITIDOS** al proceso de selección podrán presentar las reclamaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del resultado, es decir los días 31 de mayo y 01 junio de 2011.

Las reclamaciones que se formulen por fuera de los términos previstos, se rechazarán por extemporáneas.

Conforme al aviso publicado las reclamaciones deben ser presentadas **UNICAMENTE** a través del correo electrónico [upnreclamaciones@pedagogica.edu.co](mailto:upnreclamaciones@pedagogica.edu.co) y exclusivamente la persona que se encuentran en el presente listado.

A continuación se presenta la persona **NO ADMITIDA** al proceso de Selección de la Convocatoria 128 de 2009, conforme al aviso del 30 de mayo de 2009 que adicionó la lista de **NO ADMITIDOS** publicada el 9 de mayo de mayo de 2011.

DOCUMENTO	MOTIVO
66735884	NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL CARGO